

## PRECISIONES

### 7° CONCURSO DE PROYECTOS LÍNEA DE TRABAJADORES

#### BASES DEL CONCURSO

Se comunica a las instituciones que han presentado su Manifestación de Interés las precisiones en las bases del 7° Concurso LAT, referidas a:

#### Numeral 2.1 REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES

##### a): INHERENTES A LA INSTITUCIÓN (requisitos generales)

Dice:

- 1) Hojas del libro de Actas en el cual figure el Acta de la Asamblea donde declara el interés de participar en el presente concurso y de aceptar las condiciones y requisitos establecidos en las bases del 7° concurso LAT, refrendada por sus directivos y los asistentes a la asamblea.

**Precisión:**

Será aceptado como cumplimiento de este requisito:

*Las Declaraciones Juradas de Asambleas realizadas bajo la modalidad virtual y/o descentralizadas, las cuales deben estar firmadas por, al menos, un miembro de la Junta Directiva de la organización sindical, adjuntando el listado de los participantes a la asamblea (sin firmas).*

#### Numeral 2.3.2 Cumplimiento de requisitos por modalidad de ejecución

En caso las organizaciones sindicales que presentaron sus documentos para la modalidad de ejecución directa no logren subsanar las observaciones dentro del plazo otorgado, pueden optar por solicitar a FONDOEMPLEO el cambio a la modalidad de ejecución con apoyo, adjuntando para ello el documento establecido en el numeral 2.1 c) de las Bases actualizadas (2.1 c):

<...>

*14) Declaración jurada firmada por el representante legal (Formato N°8) indicando que postula a la ejecución con apoyo dado que la organización cumple con los requisitos generales, pero no cumple con alguno de los requisitos considerados para la ejecución directa.*

<...>.

Lima, 13 de abril de 2022